INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XI

Aprobada por Resolución # 7243 del 16/12/2010
Fusionada por Resolución # 7245-6 del 22/10/2014
Resolución # 6654-6 del 22/08/2016 por la cual se adiciona la Jornada Única
Identificada ante el DANE: 117050000324
NIT: 890805811-1

ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBJETO	Suministro de implementos de aseo, desinfección y limpieza.
CONTRATISTA	JORGE ANDRÉS GÓMEZ OSPINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 10.277.894 de Manizales.
VALOR	Dos Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Un Pesos ($2.166.971) M/Cte.
FORMA DE PAGO	Actas parciales, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados.
FECHA DE INICIACIÓN	29 de enero de 2026

Entre los suscritos a saber, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA PIO XI, entidad pública identificada con NIT. 890.805.811-1, representada por ELKIN MAURICIO ÁVILA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 75.093.133 de Manizales, en calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 5387-6 del 16 de noviembre de 2023 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA:** JORGE ANDRÉS GÓMEZ OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.277.894 de Manizales y, **SUPERVISORA:** PAULA JIMENA MARULANDA MARTÍNEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.339.277, Coordinadora de la institución; nos reunimos con el objeto de aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder con la ejecución del mismo, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XI y JORGE ANDRÉS GÓMEZ OSPINA, celebraron contrato, siendo su objeto: Suministro de implementos de aseo, desinfección y limpieza.

2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de $2.166.971.

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pacta desde la firma del acta de inicio hasta su finalización o hasta el 30 de junio de 2026.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido Registro Presupuestal No. 2026000007 del 29 de enero de 2026, por valor de $2.166.971, a nombre de JORGE ANDRÉS GÓMEZ OSPINA.

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato, a partir del 29 de enero de 2026.

Para constancia, se firma en Aranzazu, Caldas, a los 29 días del mes de enero del año 2026.

Original Firmado
_____
ELKIN MAURICIO ÁVILA OSORIO
Contratante

Original Firmado
_____
JORGE ANDRÉS GÓMEZ OSPINA
Contratista

Original Firmado
_____
PAULA JIMENA MARULANDA MARTÍNEZ
Supervisora